



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO PROMISCO MUNICIPAL  
CHINCHINÁ - CALDAS**  
CORREO ELECTRÓNICO  
[j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ESTADO ELECTRONICO N° 083

FECHA DEL ESTADO: 9/08/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2015-00091-00	EJECUTIVO	COOPERATIVA MULTIACTIVA SOCIALCOOP	JUAN CARLOS ZULUAGA ECHEVERRI	6/08/2021	<a href="#">AUTO NIEGA ENTREGA DE TÍTULOS Y REQUIERE PARTE</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes la providencia que antes se relaciona, por lo que se fija el día de hoy, nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a las 8 am.

**MÓNICA MARÍN CARDONA**  
SECRETARIA DE DESPACHO